

Cartagena de Indias, D. T. y C., 16 de julio de 2019



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA CARTAGENA



Al contestar cite:
2019-07-003887

Fecha: 25/07/2019 9:05:20
Remitente: 73094691 - ALVARO ENRIQUE ALVARADO NIETO

Folios: 20

Señor
HORACIO DEL CASTILLO DE BRIGARD
Intendente Regional de Cartagena
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. M.

Asunto. CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL DÉCIMO CUARTO DEL AUTO QUE ORDENA APERTURAR UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE ALVARO ALVARADO NIETO.

Referencia. AUTO RAD. 2019-07-002886 DEL 12/06/2019.

Cordial saludo,

Mediante la presente, en calidad de Promotor del proceso de Reorganización Empresarial de la persona natural no comerciante **ALVARO ALVARADO NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.094.691, me permito acreditar a su Despacho el cumplimiento de la orden de: comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo; contenida en el numeral décimo tercero del Auto 650-000360 del 12/06/2019.

Se anexan los soportes pertinentes.

Con gentileza y respeto,

ALVARO ENRIQUE ALVARADO NIETO

C.C. No 73.094.691.

PROMOTOR

Bocagrande en la kra 2 #11-41, edificio Torre Grupo Área oficina 904

<https://procesosempresarial.com/personas-naturales-rie>